

POLÍTICA DE COMPRAS/ COMUNICACIÓN A PROVEEDORES DE SOCIEDAD COOPERATIVA SANTO DOMINGO

Los proveedores que prestan sus servicios a Sociedad Cooperativa Santo Domingo deben cumplir una serie de criterios que se detallan a continuación:

- Que la materia prima o productos contratados cumplan con el nivel de calidad y seguridad exigido (Características nutricionales y microbiológicas).
- Cumplimiento de las cantidades, especificaciones de la materia y plazos de entrega establecidos.
- Nivel de flexibilidad frente a cambios en los requerimientos para adaptarse a las necesidades de la empresa.
- Buena relación calidad/ precio de los productos.
- Poseer el Registro Oficial en Materia de Higiene de Piensos. Se pedirá copia de dicho Registro.
- Disponer de las autorizaciones, emitidas por la autoridad competente en cada caso, necesarias para el desempeño de su actividad.
- Tener conocimiento y aplicar, durante el desarrollo de los trabajos prestados a Sociedad Cooperativa Santo Domingo la Política de Calidad y de Medio ambiente de la compañía.
- Las empresas contratadas por Sociedad Cooperativa Santo Domingo establecerán las medidas preventivas que estén a su alcance para evitar las incidencias o accidentes ambientales que provoquen durante el desempeño de sus actividades, y deben poner en conocimiento inmediato del responsable del sistema de nuestra empresa el suceso acontecido.
- Sociedad Cooperativa Santo Domingo insta a todos sus proveedores a respetar la legislación ambiental.
- En el suministro de productos se priorizarán aquellos productos que sean más respetuosos con el medio ambiente, presenten características de ecoeficiencia o generen menor cantidad de residuos.

Se establecerá un periodo de prueba en función del número de pedidos o un plazo establecido para evaluar su funcionamiento y determinar si es apto o no apto para nuestra empresa.

Anualmente el equipo técnico realizará una reevaluación de nuestros proveedores de acuerdo con el estudio de incidencias registradas.

SOCIEDAD COOPERATIVA SANTO DOMINGO se reserva el derecho de inspeccionar los productos ``in situ`` e incluso realizar visitas a las instalaciones de nuestros proveedores para asegurarse de que las condiciones en las que se encuentran los productos comprados cumplen con las características del contrato.

La dirección a través de la difusión de esta Política de Compras, y de la periódica revisión de sus proveedores, se compromete a velar por el cumplimiento de todos los criterios en ella contemplados.

FECHA:

FIRMA:

La dirección

15 de octubre de 2021